



Salta, 14 de Febrero de 2.005
 Expediente N°: 8.417/04

Res.D. Cs.Ex. N° 006/05

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los docentes, responsables de las cátedras de Físicoquímica III e Introducción al Conocimiento Científico, mediante las cuales elevan programas de asignaturas y reglamento de cátedra para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de las respectivas Comisiones de Carreras, visto bueno de los Departamentos Docentes y el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, que rola a fs 112 y 120;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (Ad-referendum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar y poner en vigencia, a partir del período lectivo 2.004 y sucesivos, los contenidos del Programa Analítico y de Trabajos Prácticos para las Carreras del Profesorado en Química (Plan 1997 – modificado) (K97) y el Profesorado en Física (D97), de la asignatura que seguidamente se detalla :

Asignaturas Programa Analítico	Programa de T. Prácticos y/o Laboratorio	ReglamentodeRegularidad Reglamento de Cátedra	Carrera
Introducción al Conocimiento Científico (fs.115 a 119)	Introducción al Conocimiento Científico (117)	Aprobado mediante Res.D Cs.Ex. N° 358/03	K97 D97

ARTICULO 2° : Tener por aprobado para el Periodo Lectivo 2.004, los contenidos del Programa Analítico, de Trabajos Prácticos y Régimen de Regularidad para la Carrera de la Lic. en Química (L97) de la asignatura que seguidamente se detalla:

Asignaturas Programa Analítico	Programa de T. Prácticos y/o Laboratorio	ReglamentodeRegularidad Reglamento de Cátedra	Carrera
Físicoquímica III (fs. 108 a 110)	Físicoquímica III (fs. 109)	Físicoquímica III (fs. 58)	L97

Observación : Se deja aclarado que el Programa de la asignatura **Físicoquímica III** aprobado por Res. D. N° 282/04, recaída a fs. 104 y 105, es de aplicación a partir del Período Lectivo 2.005 (conforme aclaración de la cátedra a fs. 113)

ARTICULO 3° : Disponer que por la División Archivo y Digesto, se proceda a coleccionar el respectivo soporte magnético, debidamente clasificado e identificado por carrera y disciplina, más la copia impresa debidamente firmada, a los fines propios de la División y conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la Res.CD N° 140/04.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a los docentes responsables, al Departamento de Química, y siga al Dpto. de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.
 ddn

Prof. MARIA ELENA HIGA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
 DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS